NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 2076

CONCON, N 5 JUL 2023

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo Nº1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley Nº 10.336, Resolución Nº6 año 2019 y Nº18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. Nº1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley Nº19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°349, Certificado de Disponibilidad N°699.

,,,,,	
DECRETO	
se individualiza, en calidad de Reempla	QUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que el 29/06/2023 hasta el 28/07/2023.
NOMBRE	: NICOLE VARGAS MILLAY
R.U.T.	
Título o estudio	: Profesora de Educación Física para Enseñanza Básica y Media, Lic. en Educación
Tipo de funciones	: Docente Aula
Nº de Horas Cronológicas semanales	: 15
Financiamiento	: Subvención Regular
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y
Nicola Madalidad da assassassas	requeridas por la Dirección del Establecimiento. : Enseñanza Básica
Nivel o Modalidad de enseñanza	
Calidad	: Reemplazo : Desde el 29 de Junio de 2023 hasta el 28 de Julio de 2023
Periodo de vigencia	: Desde el 29 de Junio de 2023 hasta el 20 de Juno de 2023
Presupuesto vigente del Área de Educació	ESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del
3. La perso	ona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de
fidelidad funcionaria. 4. NOTIF	ÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la
Dirección	
5. ANÓTI	ESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.
MARIA HANDER GOUDY	ALCALDE SI FREDDY PAMIREZ VIN ALOROS
$\langle $	Burner Strummalanter Althropon
SECREPARIO MUNICIPAL	ALCALDE

I. MUNICIPA

Objetado

IDAD

Dirección de Control

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER(3)
- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (541)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.